

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Habiendo sido aprobadas el 18 de abril de 2024 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Malagón las bases reguladoras para la selección de las plazas del personal incluido en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para el año 2022, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, publicadas en el B.O.P. de la provincia de Ciudad Real nº 78 de fecha 22 de abril. Habiéndose detectado errores materiales en dichas bases, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2024, ha aprobado las siguientes rectificaciones materiales:

Donde dice:

“24. Grupo de clasificación: A2.

Categoría laboral:

Educador/a de Adultos/as.

Vacante: una.

(jornada parcial 57,14%)”.

Debe decir:

“24. Grupo de clasificación: A2.

Categoría laboral:

Educador/a de Adultos/as.

Vacante: una.

(fijo discontinuo, jornada parcial 57,14%)”.

Donde dice:

“8. Grupo de clasificación: A1.

Categoría laboral:

Arquitecto.

Vacante: una”.

Debe decir:

“8. Grupo de clasificación: A1.

Categoría laboral:

Arquitecto.

Vacante: una.

(jornada parcial, 20%)”.

Donde dice:

“41. Grupo de clasificación: OAP.

Categoría laboral:

Monitor/a de Dibujo y Pintura.

Vacante: una.

(jornada parcial).

42. Grupo de clasificación: OAP.

Categoría laboral:

Monitor/a de Bailes de Salón.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Vacante: una.
(jornada parcial).
43. Grupo de clasificación: OAP.
Categoría laboral:
Monitor de Corete y Confección Textil.
Vacante: una (jornada parcial).
44. Grupo de clasificación: OAP.
Categoría laboral:
Monitor de Pilates.
Vacante: una (jornada parcial).
45. Grupo de clasificación: OAP.
Categoría laboral:
Monitor de Yoga.
Vacante: una (jornada parcial)”.
Debe decir:
“41. Grupo de clasificación: OAP.
Categoría laboral:
Monitor/a de Dibujo y Pintura.
Vacante: una.
(fijo discontinuo, jornada parcial).
42. Grupo de clasificación: OAP.
Categoría laboral:
Monitor/a de Bailes de Salón.
Vacante: una.
(fijo discontinuo, jornada parcial).
43. Grupo de clasificación: OAP.
Categoría laboral:
Monitor de Corte y Confección Textil.
Vacante: una (fijo discontinuo, jornada parcial).
44. Grupo de clasificación: OAP.
Categoría laboral:
Monitor de Pilates.
Vacante: una (fijo discontinuo, jornada parcial).
45. Grupo de clasificación: OAP.
Categoría laboral:
Monitor de Yoga.
Vacante: una (fijo discontinuo, jornada parcial)”.
El Alcalde.- Luis Carlos Segura Fernández.

Anuncio número 1788

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>